



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 11 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El expediente N° 4128-86014-I-2013, que tramita la Licitación Privada N° 61/2013, autorizado por el Decreto N° 1726/2013, para la provisión de **2900 Toneladas de Piedra Granítica Estabilizada** con destino al mantenimiento de las calles del Partido de Presidente Perón, y

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura obrante a fojas 111 en estos actuados y el Cuadro Comparativo de Propuestas a fs. 116, 117, 118 y 119, realizado por la Dirección de Compras, y

Que a fojas 122 obra dictamen de la Comisión de Preadjudicación en la que indica adjudicar por renglones a la firma Travell Flet S.R.L.,

Que la Secretaría de Hacienda, a fs. 126, expresa su conformidad y avala el criterio expresado precedentemente por la Comisión de Preadjudicación, aconsejando la adjudicación favor de la firma propuesta,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 61/2013, que tramita el expediente N° 4128-86014-I-2013, para la provisión de **2900 Toneladas de Piedra Granítica Estabilizada** con destino al mantenimiento de las calles del Partido de Presidente Perón, a la Firma **Travell Flet S.R.L.**, con domicilio en la Calle 108 e/ 127 y 129 de la Ciudad de Guernica, **por la suma total de Pesos Quinientos Setenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 565.500,00).**-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 1826.-


Ljé Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERNA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN